

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37541 CÁDIZ

Edicto

D Alfredo Fernández Rienda Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 633/20, con NIG 1101242120200005974, por auto de 29 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INCAL INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., con CIF B11853579, y domicilio en el Torcal II, calle Camerún, núm. 23, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Antonio Arenas Rodrigáñez, con domicilio en calle Santa Catalina, 20, local 1, 28220 Majadahonda, Madrid,

y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200049871-1